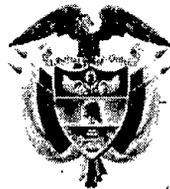


1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecisiete (2019).

REFERENCIA:	ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA -POLICÍA NACIONAL.
DEMANDADO:	CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN.
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2001-30535-00

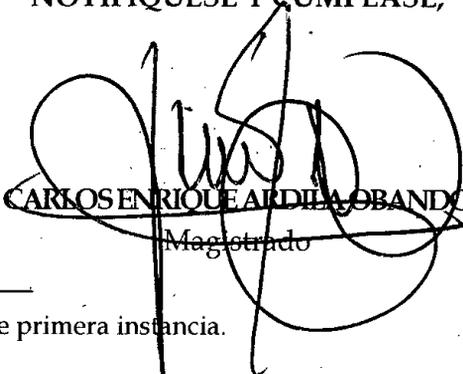
Una vez revisado el expediente, se observa que obra respuesta por parte de la **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE VILLAVICENCIO** ¹al requerimiento realizado en el oficio No. 3581 del 3 de septiembre de 2018², que dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018)³, mediante el cual se solicitó la expedición de copias auténticas del fallo disciplinario adelantado dentro del expediente N° 12-01352 del año 1996 en contra del señor Cesar Augusto Alarcón.

El oficinista Gustavo González Lasso, funcionario adscrito a la **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE VILLAVICENCIO**, en memorial radicado el 12 de marzo de 2019 informa que no fue posible obtener la ubicación del expediente en mención por ningún medio.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Poner en conocimiento del apoderado de la parte actora, por ser quien solicitó la prueba, la respuesta ofrecida por la **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE VILLAVICENCIO**, mediante la cual informa que no fue posible obtener la ubicación del expediente N° 12-01352 del año 1996 en contra del señor César Augusto Alarcón, para lo de su cargo.

- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹Folio, 220, del cuaderno 01 de primera instancia.

²Folio 192, *ibídem*.

³Folio 189, *ibídem*.

Acción: Acción de Repetición.
Expediente: 50001-23-31-000-2001-30535-00
Auto: Poner en conocimiento